



**FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES**

<b>I. Nombre de la regulación</b>		<b>II. Ámbito (federal, estatal o municipal)</b>
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		Federal
<b>III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia</b>		
<b>Fecha de expedición</b>		<b>Fecha de vigencia</b>
4 de enero de 2000		No se prevé vigencia
<b>IV. Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos		
<b>V. Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Las unidades administrativas de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; La Fiscalía General de la República; los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.		
<b>VI. Fecha en que ha sido actualizada</b>		<b>VII. Tipo de ordenamiento jurídico</b>
Última reforma publicada DOF 20-05-2021		Ley
<b>VIII. Índice de la Regulación</b>		
<p><b>Título Primero Disposiciones Generales</b> Capítulo Único</p> <p><b>Título Segundo De los Procedimientos de Contratación</b> Capítulo Primero Generalidades Capítulo Segundo De la Licitación Pública Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública</p> <p><b>Título Tercero De los Contratos</b> Capítulo Único</p> <p><b>Título Cuarto De la Información y Verificación</b> Capítulo Único</p> <p><b>Título Quinto De las Infracciones y Sanciones</b> Capítulo Único</p> <p><b>Título Sexto De la Solución de las Controversias</b> Capítulo Primero De la Instancia de Inconformidad Capítulo Segundo Del Procedimiento de Conciliación Capítulo Tercero Del Arbitraje, Otros Mecanismos de Solución de Controversias y Competencia Judicial Transitorios</p>		
<b>IX. Objeto de la Regulación</b>		
La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen.		



I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;  
 II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;  
 Fracción reformada DOF 28-05-2009  
 III. La Fiscalía General de la República;  
 Fracción reformada DOF 20-05-2021  
 IV. Los organismos descentralizados;  
 V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y  
 VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados**

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Prestación de Servicios.	Público	Las unidades administrativas de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; La Fiscalía General de la República; los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

**XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación**

Nombre del Trámite	Dirección web del trámite
No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación.	N/A

**XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias**

Artículos 57, 64,